



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 085-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de agosto de 2023

VISTO: La solicitud de fecha 03 de agosto del 2023, la egresada Dina Huamán Pacheco de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita anulación de resolución N° 196-2021-CFI-UNAJMA, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 60 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" del capítulo III, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que "La designación del asesor de tesis, es a propuesta del tesista o tesistas de ser el caso podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutorio de Facultad. El asesor y coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante el SUNEDU";

Que, el Art. 62 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" indica "El asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista podrá cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista y con aprobación mediante acto resolutorio de la Facultad;

Que, con Resolución N° 029-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 11 de febrero de 2021, se aprueba la designación del Dr. Yalmar T. Ponce Atencio como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas Dina Huamán Pacheco;

Que, con Resolución N° 033-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 16 de febrero de 2021, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas Dina Huamán Pacheco, siendo los siguientes:

Presidente: Dr. Julio Cesar Huanca Marín
Primer Miembro: Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Segundo Miembro: Ing. Roberto Quispe Quispe

Que, con Resolución N° 196-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de agosto de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas Dina Huamán Pacheco para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 085-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante resolución N° 017-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 11 de enero del 2023, se aprueba el cambio de asesor al Mag. Rubén Apaza Apaza como actual Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la bachiller de Ingeniería de Sistemas Dina Huamán Pacheco, toda vez que el Dr. Yalmar Ponce Atencio ya no labora en la Universidad;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de agosto del 2023, la egresada Dina Huamán Pacheco, identificada con DNI N° 48383145, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, la solicitud de anulación de la resolución N° 0196-2021-CFI-UNAJMA, en el que, aprueban su proyecto de tesis "Predicción del efecto COVID -19 en la provincia de Andahuaylas utilizando redes neuronales – 2020", considerando que "ya paso la pandemia, se me ha cambiado lo jurados en dos ocasiones y se me ha cambiado asesor en dos ocasiones, ya que por ello no se pudo alcanzar los resultados"; el documento es firmado por la interesada y el asesor Ing. Ruben Apaza Apaza;

Que, en atención a la solicitud de fecha 03 de agosto del 2023 de la egresada Dina Huamán Pacheco, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la anulación de las resoluciones siguientes: Resolución N° 196-2021-CFI-UNAJMA donde se aprueba el proyecto de tesis y Resolución N° 033-2021-CFI-UNAJMA, donde se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas Dina Huamán Pacheco.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, docente asesor y a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Vondor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO